



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 26 de marzo de 2024

Señora:

**Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNAC**  
Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2024-CF-FIARN**

Visto, la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 002-2024-EPIARN-UNAC del 25 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna ESCALANTE CARQUIN, FIORELLA BELÉN, con el Plan de Estudios 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 113-2023-CU, establece que, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales".

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en aplicación al Ar. 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo del 2023, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 002-2024-EPIARN-UNAC del 25 de marzo de 2024, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna ESCALANTE CARQUIN, FIORELLA BELÉN, con el Plan de Estudios 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- RATIFICAR** la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 002-2024-EPIARN-UNAC del 25 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna ESCALANTE CARQUIN, FIORELLA BELÉN, con el Plan de Estudios 2023, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 25 de marzo de 2024

**Señora:**  
**M.s.C. CARMEN BARRETO PIO**  
**Decana FIARN**  
Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2024-EPIARN-UNAC**

Visto, el OFICIO N° 004-2024-CACCC/FIARN de fecha 25 de marzo 2024, donde hace llegar el Informe de convalidación por segunda profesión proceso de admisión 2023-II, de la alumna **ESCALANTE CARQUIN, FIORELLA BELÉN** proveniente de la carrera de Ciencias y Artes de la Comunicación con mención en Comunicación para el desarrollo de la Universidad Católica del Perú.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, los requisitos para la convalidación de una asignatura procede cuando: A) El silabo está debidamente foliado y sellado por la Escuela Profesional de origen. B) El contenido temático del silabo de estudios de origen, es similar en por lo menos 70% respecto del silabo del programa de estudio al cual ingreso. C) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.

Que, el Art. 9° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, si el contenido de dos o más asignaturas del programa de origen se convalida por el contenido de una asignatura del programa al que ingreso, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino con la que tenga mayor porcentaje de similitud en su contenido temático. La Escuela Profesional, con dictamen de la comisión de “Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación”, emite resolución directoral convalidando las asignaturas que cumplen con lo estipulado en el artículo 8 y cuando corresponda el artículo 9, informando al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Que, con Resolución N° 012-2023-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual solo se está aplicando para el presente semestre Académico 2024-A hasta el tercer ciclo.

La estudiante solo podrá llevar asignaturas hasta el tercer ciclo del Plan de Estudios 2023 para el presente semestre 2024-A y progresivamente cada ciclo académico que se aperture en el Plan de Estudios 2023.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el **Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión**, de la alumna **ESCALANTE CARQUIN, FIORELLA BELÉN**, con el Plan de Estudios 2023:

**CUADRO DE CONVALIDACIÓN**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



<b>FACULTAD: -</b>			<b>FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>				
<b>CARRERA: CIENCIAS Y ARTES DE LA COMUNICACIÓN</b>			<b>ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>				
<b>ALUMNO: ESCALANTE CARQUÍN, FIORELLA BELÉN</b>							
<b>MODALIDAD: SEGUNDA PROFESIÓN</b>							
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>NOTA</b>	<b>PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>NOTA</b>
ARGUMENTACIÓN	3	12	No hay curso a convalidar				
HISTORIO DEL PERÚ: FORMACIÓN HASTA EL SIGLO XVIII	4	14	No hay curso a convalidar				
COMUNICACIÓN SOCIAL	3	14	No hay curso a convalidar				
ECONOMIA	4	12	Menos del 70% no convalida				
MATEMATICAS	4	15	Menos del 70% no convalida				
TEATRO	4	14	No hay curso a convalidar				
ESTADISTICA	4	15	2023	EE203	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	15
CORO	2	17	No hay curso a convalidar				
ECOLOGIA	4	14	2023	EG204	ECOLOGIA GENERAL	3	14
HISTORIO CONTEMPORANEA DE AMERICA LATINA	4	13	No hay curso a convalidar				
TEORIA GENERAL DEL LENGUAJE	4	11	No hay curso a convalidar				
TEMAS DE FILOSOFIA ANTIGUA Y MEDIEVAL	4	12	No hay curso a convalidar				
REALIDAD SOCIAL PERUANA	4	11	No hay curso a convalidar				
HISTORIA DEL MUNDO MODERNO	4	14	No hay curso a convalidar				
ORIGENES DEL CRISTIANISMO	4	13	No hay curso a convalidar				
DANZA MODERNA	3	13	No hay curso a convalidar				
PSICOLOGIA	4	12	No hay curso a convalidar				
CULTURA Y LENGUA LATINA	4	12	No hay curso a convalidar				
ETICA	4	11	No convalida menos el 70%				
SOCIOLOGIA	4	13	No convalida menos el 70%				
INVESTIGACION ACADEMICA	3	13	2023	EG111	REDACCION ACADEMICA	3	14
REDACCION PARA LA COMUNICACION	3	15					
ESTRATEGIAS DE ESTUDIO EFICAZ	2	16	No hay curso a convalidar				
COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES	4	15	No hay curso a convalidar				
TEORIAS DE LA COMUNICACION	3	17	No hay curso a convalidar				
TEROIAS Y POLITICAS DEL DESARROLLO	3	15	No hay curso a convalidar				
ESTETICA Y COMUNICACION	3	16	No hay curso a convalidar				
DEONTOLOGIA DE LA COMUNICACION	2	14	No hay curso a convalidar				
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION 1	4	13	No hay curso a convalidar				
LENGUAJE DE MEDIOS	4	15	No hay curso a convalidar				
COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO: PERSPECTIVAS TEORICAS	3	14	No hay curso a convalidar				
COMUNICACIÓN Y PERSUASIÓN	3	15	No hay curso a convalidar				
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO	4	15	No hay curso a convalidar				
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	3	16	No hay curso a convalidar				

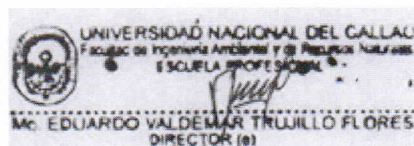


SEMIOTICA PARA COMUNICACIONES	3	13	No hay curso a convalidar
TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE MARKETING 1	3	16	No hay curso a convalidar
DIAGNOSTICO Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	4	16	No hay curso a convalidar
TALLER DE ELABORACION DE CAMPAÑAS SOCIALES	3	16	No hay curso a convalidar
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION 2	4	14	No hay curso a convalidar
ECONOMIA PARA EL DESARROLLO	3	14	No hay curso a convalidar
ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA	3	16	No hay curso a convalidar
COMUNICACIÓN Y CONFLICTOS SOCIALES	3	12	No hay curso a convalidar
DEMOCRACIA Y DESARROLLO	3	14	No hay curso a convalidar
RECURSOS COMUNICACIONALES	3	15	No hay curso a convalidar
DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS DE COMUNICACION	4	14	No hay curso a convalidar
LEGISLACION EN COMUNICACIONES	2	14	No hay curso a convalidar
MEDIOS PUBLICITARIOS	3	19	No hay curso a convalidar
GESTION DE LA COMUNICACIÓN PUBLICA	3	17	No hay curso a convalidar
TALLER DE EVALUACION DE PROYECTOS	4	12	No hay curso a convalidar
SELECCIÓN Y EVALUACION DE MEDIOS	3	13	No hay curso a convalidar
TALLER DE TEMAS DE DESARROLLO	4	18	No hay curso a convalidar
TECNICAS Y ESTRATEGIAS DE MARKETING 2	3	16	No hay curso a convalidar
PRACTICAS CREATIVAS EN COMUNICACION	4	13	No hay curso a convalidar
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	4	12	No hay curso a convalidar
SEMINARIO DE INVESTIGACION 1	4	14	No hay curso a convalidar
PROYECTO DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	7	12	No hay curso a convalidar
RESPONSABILIDAD SOCIAL, CONCERTACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	3	18	No hay curso a convalidar
SEMINARIO DE INVESTIGACION 2	4	13	No hay curso a convalidar
GESTION EMPRESARIAL	3	14	No hay curso a convalidar
MARKETING TRANSMEDIA	3	16	No hay curso a convalidar
GESTION DE ORGANIZACIONES E INTERVENCIONES SOCIALES	3	17	No hay curso a convalidar

**Segundo.-** Elevar la presente Resolución al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes



ET/NC  
Cc. Archivo.